

Resolución No. 049 del 26 de Marzo de 2015

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AMPLÍA EL PLAZO DE EJECUCION DEL PROYECTO CULTURAL "FORMACION DE GRUPOS DE GAITAS Y TAMBORES PARA PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL EN LOS MUNICIPIOS DE SAN JUAN, SAN JACINTO, TURBACO Y ARJONA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR", EL CUAL SALIÓ BENEFICIADO DENTRO DEL PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE ESTIMULOS AL DESARROLLO Y CREACIÓN ARTISTICA"

El Director del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y la Ordenanza 035 del 2013,

CONSIDERANDO

Que el Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, como órgano ejecutor de la política cultural del Departamento de Bolívar, estableció en su **Plan Estratégico 2014-2015** aprobado por el Consejo Directivo de la entidad mediante Acuerdo No.009 del 13 de febrero de 2014, el Programa Departamental de Estímulos al Desarrollo y Creación Artística **"I CONVOCATORIA PARA ESTÍMULOS CULTURALES"**, y por el cual resultaron beneficiados 36 proyectos culturales presentados por personas jurídicas y personas naturales.

Que a través de Resolución No. 156 de 23 de Octubre de 2014, fueron reconocidos y entregados los estímulos a los diez seleccionados que gestionaron su proyecto en calidad de persona natural.

Que dentro de la ejecución del Proyecto cultural beneficiado **"FORMACION DE GRUPOS DE GAITAS Y TAMBORES PARA PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL EN LOS MUNICIPIOS DE SAN JUAN, SAN JACINTO, TURBACO Y ARJONA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"**, se presentó comunicación de fecha 19 de Marzo de 2015, por medio de la cual el Señor **HENRY JAVIER GONZALEZ GONZALEZ**, solicita finalizar el proyecto el 23 de Abril de 2015 y no en la fecha pactada en el Acta de inicio de actividades, es decir, el 30 de Marzo del mismo año.

Sustenta su petición indicando que encontrándose en la verificación del cronograma de actividades encontró que los grupos conformados debían presentarse en tres eventos, como son: el Festival de Gaita de Oveja el 13 de Octubre de 2014, el Festival de Gaita de Cartagena de Indias Barrio el Socorro el 1 de Noviembre de 2014 y el Festival de la cumbia en Cartagena el 22 de Enero de 2015, y que analizando la situación del proyecto, el Acta de inicio de actividades se firmó el día 18 de Noviembre de 2014, y los talleres de formación iniciaron en el mes de Diciembre de 2014 en cada Municipio.

Señala el Señor **HENRY JAVIER GONZALEZ GONZALEZ** que por ningún motivo se podría haber participado en esos eventos, ya que las fechas de estos festivales eran antes de la fecha de inicio de las actividades. Y además, manifiesta que cometió un error en no actualizar el cronograma de actividades cuando se firmó el acta de inicio y prever a tiempo este inconveniente. Por lo tanto, propone realizar el 1er intercambio cultural con los Grupos de gaitas en el Municipio de Arjona, el 17 de Abril de 2015, y además presentar cada grupo de gaita participe en cada municipio respectivo, en el mes de Marzo y Abril de 2015.

En razón a que los motivos expuestos imposibilitan de manera temporal, el normal desarrollo del proyecto cultural señalado, se

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ampliar el plazo inicialmente pactado para la finalización del proyecto denominado **"FORMACION DE GRUPOS DE GAITAS Y TAMBORES PARA PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL EN LOS MUNICIPIOS DE SAN JUAN, SAN JACINTO, TURBACO Y ARJONA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR "**, el cual fue previsto en el Acta de Inicio de actividades para el 30 de Marzo de 2015, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo.

Parágrafo: En consecuencia fijese como fecha de finalización el día 23 de Abril del cursante año.

ARTICULO SEGUNDO: El Ejecutante se obliga a ajustar la póliza otorgada de conformidad a la Resolución No. 156 de 23 de Octubre de 2014 y al acta de inicio suscrita para la ejecución del presente proyecto.

ARTICULO TERCERO: Las demás estipulaciones previstas en la Resolución N° 156 del 23 de Octubre de 2014 permanecen vigentes.



Resolución No. 049 del 26 de Marzo de 2015

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AMPLÍA EL PLAZO DE EJECUCION DEL PROYECTO CULTURAL "FORMACION DE GRUPOS DE GAITAS Y TAMBORES PARA PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL EN LOS MUNICIPIOS DE SAN JUAN, SAN JACINTO, TURBACO Y ARJONA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR", EL CUAL SALIÓ BENEFICIADO DENTRO DEL PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE ESTIMULOS AL DESARROLLO Y CREACIÓN ARTISTICA"

ARTICULO CUARTO: La presente ampliación no genera reconocimiento alguno a favor del ejecutante.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Cartagena de Indias D.T. y C. a los veintiséis (26) días del mes de Marzo de dos mil quince (2015)

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MARGARITA DIAZ CASAS

Director General
Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar